**CIRCULAR N° 41-2023**

**DE:** Licda. Adriana Esquivel Sanabria

 Jefa a.í, Departamento de Proveeduría

**PARA:** Administradores de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y personas usuarias en general que ejecutan compras.

**ASUNTO:** Guía para la confección de la Decisión Inicial en procedimientos de excepción, art. 3 de la Ley General de Contratación Pública y los art. 4 y 14 de su reglamento “Bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales”.

**FECHA:** 30 de junio de 2023

Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y personas usuarias en general que tramitan contrataciones, se informa que en virtud de que en el artículo 3 de la Ley General de Contratación Pública, así como en los artículos 4 y 14 de su respectivo reglamento se establece la posibilidad de realizar contrataciones de excepción con base en la figura de ““Bienes o servicios artísticos, culturales e intelectuales”, adjunto a esta circular se remite una guía que detalla los lineamientos que las oficinas usuarias deben aplicar para poder hacer uso de este tipo de procedimientos tanto para remitirlos a trámite ante el Depto. de Proveeduría como ante la Administración Regional conforme la zona que corresponda.

Es importante señalar, que los lineamientos que se definen en la mencionada guía son de acatamiento obligatorio para cualquier trámite que se necesite gestionar bajo este escenario, por tanto, no será responsabilidad de esta Proveeduría ni de la Administración Regional la ejecución de los trámites que se realicen sin apegarse a estas directrices.

Por último, resulta indispensable que la oficina usuaria que gestiona este tipo de contrataciones tenga claro que, el hecho de evadir los procedimientos ordinarios, cuando no se haya seguido el procedimiento correspondiente o se empleen de manera indebida las excepciones establecidas en la Ley, provocará medidas sancionatorias contra las personas funcionarias responsables, conforme a lo previsto en el numeral 125 inciso e) de la Ley General de Contratación Pública.

YAA